



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL GENERAL N° 133 2008/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

03 MAR 2008

Piura,

VISTO: El Memorando N° 195-2008/GRP-440300 del 03 de Marzo del 2008, de la Dirección General de Construcción, relacionado con la Aprobación de Expediente de Contratación de la Obra: **“REMODELACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD DE CONSUELO DE VELASCO, META I: REMODELACIÓN, AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CENTRO DE SALUD CONSUELO DE VELASCO”**, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Memorandum N° 364-2008/GRP-410000-410200 de fecha 25 de Febrero del 2008, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remite la Certificación Presupuestal – Año Fiscal 2008, del Proyecto: 2.031823: “Remodelación, Ampliación y Equipamiento del Centro de Salud Consuelo de Velasco”, componente: 2.083047: “Remodelación, Ampliación y Equipamiento del Centro de Salud Consuelo de Velasco”, por un monto de **S/. 1'599,954.00** para la ejecución de la Obra: **Meta 0001: “Ampliación y Remodelación de la Infraestructura actual, Rehabilitación de las Unidades de Internamiento, Centro Obstétrico y Almacén”**;

Que, mediante Resolución Directoral General N° 129-2008/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC del 26 de Febrero del 2008, se aprueba el Expediente Técnico de la Obra: **“REMODELACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD DE CONSUELO DE VELASCO, META I: REMODELACIÓN, AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CENTRO DE SALUD CONSUELO DE VELASCO”**, con código **SNIP N° 17204**, el cual ha sido elaborado por la Arquitecta Karla Jibaja Chumacero (Arquitectura), Ingeniero Juan Carlos Frias Lizama (Estructuras), Ingeniero Manuel Palacios Castillo (Instalaciones Eléctricas), e Ingeniero Felipe Motta Laguna (Instalaciones Sanitarias), y revisado por la Arquitecta Graciela Herrera Soares, en lo que corresponde a la especialidad de arquitectura, contando con la conformidad del área especializada correspondiente a la Dirección de Estudios y Proyectos, con un Valor Referencial ascendente a **S/. 1'523,757.98 (Un Millón Quinientos Veintitrés Mil Setecientos Cincuenta y Siete con 98/100 Nuevos Soles)**, Incluido 7% de Gastos Generales, 10% de Utilidad y 19% de IGV, con precios vigentes al mes de Diciembre del 2007, con un plazo de ejecución de 150 días calendario, modalidad de ejecución por Contrata, Sistema a Suma Alzada;

Que con Resolución Gerencial General Regional N° 060-2008/GOB.REG.PIURA-GGR de fecha 27 de Febrero del 2008, se aprueba la Modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contratación del Gobierno Regional Piura, para el Año Fiscal 2008, aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 004-2007/GOB.REG.PIURA-GGR de fecha 16 de Enero del 2008, por inclusión del Proceso de Selección de la Licitación Pública, bajo la modalidad de ejecución por Contrata, referente a la Obra: **“Remodelación, Ampliación, Rehabilitación y Equipamiento del Centro de Salud Consuelo de Velasco”**, con un valor referencial ascendente a la suma de **S/. 1'599,945.00 Nuevos Soles**;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 066-2008/GOB.REG.PIURA-GGR del 29 de Febrero del 2008; que designa el Comité Especial que se encargará de conducir el Proceso de Selección de la obra: **“REMODELACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD DE CONSUELO DE VELASCO, META I: REMODELACIÓN, AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CENTRO DE SALUD CONSUELO DE VELASCO”**, con código **SNIP N° 17204**, el mismo que está conformado por los siguientes profesionales: **Miembros Titulares:** Ingeniero Juan Corcino Custodio Salazar (Presidente), Ingeniero María Mercedes Ortiz Valladares, Economista Orestes Vignolo Farfán, Ingeniera Kely Rabanal Ocampo, Economista Irma Palacios Ramírez; y por los **Miembros Suplentes:** Ingeniero Jaime Isaac Saavedra Diez, Ingeniero Juan Francisco Aquino Carlin, Ingeniero Reinerio Segundo Adrianzen Velásquez, Ingeniero Felipe Motta Laguna, Ingeniero José Manuel Cabrera Huertas;

Que, con Memorando N° 195-2008/GRP-440300 del 03 de Marzo del 2008, la Dirección General de Construcción solicita a la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación la elaboración de la resolución para aprobar el Expediente de Contratación relacionado a la Obra: **“REMODELACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD DE CONSUELO DE VELASCO, META I: REMODELACIÓN, AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CENTRO DE SALUD CONSUELO DE VELASCO”**, con código **SNIP N° 17204**, considerando que sobre el mismo se ha aprobado vía resolución el Expediente Técnico para la Convocatoria, de acuerdo a lo establecido en la definición N° 27 del Anexo 01 del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (D.S. N° 084-2004-PCM);

En virtud a lo dispuesto por el Anexo I de Definiciones, ítem 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, en la cual se establece que la dependencia encargada de las adquisiciones y contrataciones remitirá el expediente de contratación al funcionario competente de acuerdo a sus normas de





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL GENERAL N° 133 -2008/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

Piura, 03 MAR 2008

organización interna para su aprobación, resulta necesario se emita el acto administrativo de aprobación para que posteriormente se remite los actuados al Presidente del Comité Especial a fin de dar inicio al proceso de selección;

Con las visaciones de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, Dirección de Estudios y Proyectos, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica.

En uso de las atribuciones conferidas por Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 111-2006/GRP-CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; Resolución Ejecutiva Regional N° 0001-2008/GOB.REG.PIURA-PR del 02 de Enero del 2008, y Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GRP-PR, que aprueba la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura".

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Expediente de Contratación de la Obra: "REMODELACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD DE CONSUELO DE VELASCO, META I: REMODELACIÓN, AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CENTRO DE SALUD CONSUELO DE VELASCO", con código SNIP N° 17204.

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer al Comité Especial inicie el Proceso de Selección de la Licitación Pública N° 0001-2008/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI-DGC de acuerdo al procedimiento establecido en el TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisición es del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, con sus Normas Complementarias y Modificatorias.

ARTÍCULO TERCERO: Transcribese la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Oficinas Regionales de Asesoría Jurídica, y Control Institucional; Dirección General de Construcción, Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección de Obras, Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación y Presidente del Comité Ingeniero Juan Custodio Salazar.

REGÍSTRE SE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

ING° MANUEL VIGO RABANAL
D.P. N° 31356
DIRECTOR GENERAL DE CONSTRUCCION

